

Ref. Rad. #. 540994089001-2011-00049-00.
Proceso: Ejecutivo
Dte: Luis Emilio García Jaimes.
Ddo: Dimas Mora.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del Señor Juez informándole que dentro del término de traslado de la liquidación del crédito por valor de \$4.330.314,06, presentada por la parte actora a 15 de septiembre de 2022¹, la parte demandada guardó silencio. PROVEA.

Bochalema. Octubre 11 de 2022.


JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bochalema (N. de S.). Octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo.

Rad. N°. 540994089001- 2011-00049-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1º. APROBAR la liquidación del crédito a quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por valor total de **\$4.330.314,06**, presentada por la parte actora², conforme lo preceptuado en el Numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓME RUIZ.

Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy 12 de octubre de 2022, a las 7:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 075

El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.

Firmado Por:

¹ Fls. 1-2 Documento 41 Expediente Digital.

² Fls. 1-2 Documento 41 Expediente Digital.

Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70400fd81d304e5c21ff017369459d43453242fe80566decd0193e4fb6d061b6**

Documento generado en 11/10/2022 03:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>